

MEMORIA DEL DOBLE GRADO DERECHO-ECONOMÍA (DERECO)

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y SALIDAS PROFESIONALES

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Las Facultades de Derecho y Economía de la Universitat de València están implantando desde el curso 2021-22 un programa de doble titulación en Derecho y Economía, estructurado en 5 cursos académicos (10 semestres), que permite al estudiantado que lo curse obtener las dos titulaciones oficiales de nuestra Universidad, el Grado en Derecho y el Grado en Economía.

El doble grado en Derecho y Economía pretende cubrir un vacío formativo que se reclamaba desde varios ámbitos de la sociedad. Desde hace algún tiempo, los dos centros implicados, el estudiantado y diversos sectores sociales y profesionales consideraban necesario contar con un programa de estudios combinado que permitiese obtener una formación sólida en los ámbitos jurídico y económico.

Los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiantado de un doble grado en derecho y economía son fundamentales en puestos de máxima responsabilidad en la administración pública, en entidades no empresariales, así como en multitud de instituciones, organismos y organizaciones de ámbito nacional e internacional. En primer lugar, de manera destacada, lo son para la formación de quien se dedique al sector público, como gestor, como responsable político o como funcionario de nivel alto. La presencia de sectores regulados, de agentes económicos públicos sometidos a reglas específicas y la continua toma de decisiones jurídicas y económicas que requieren la consideración simultánea de ambas vertientes, aconseja una formación conjunta que permita contemplar globalmente los dos tipos de racionalidades para proponer soluciones. Es razonable pensar que altos funcionarios como Inspectores de Finanzas, Interventores o Técnicos Comerciales del Estado, o los técnicos de Organismos Reguladores, entre otros, tienen que reunir una sólida formación jurídica y económica, como otros muchos gestores de las Administraciones Públicas y de entidades del sector público. El ejemplo de la ENAP en Francia es ilustrativo de la excelencia profesional que se puede lograr con ese tipo de formación conjunta.

En segundo lugar, cada vez toma más fuerza la actuación de entidades que intervienen en la dinámica de producción y distribución de bienes y servicios que, al no ser

empresas, actúan con condicionantes y lógicas diferentes de las estrictamente empresariales. Su acción y forma de proceder, sin embargo, no puede prescindir de los criterios y los análisis económicos sobre su realidad y su entorno, ni del marco jurídico al que vienen sometidas. La gestión del medio ambiente, de los movimientos migratorios o de la sostenibilidad y el equilibrio social sin exclusiones son retos que obligan a construir y crear nuevos marcos de referencia diferentes del mercado tradicional y de los modos bien conocidos de prestación de servicios públicos, trasvasando las fronteras entre uno y otras, lo que exige también la articulación conjunta de la lógica económica con la jurídica.

En tercer lugar, los cambios acelerados en el ámbito internacional con la globalización, la proliferación de acuerdos comerciales regionales y la creciente profundización de los mismos, el surgimiento de organismos decisorios internacionales, la apelación cada vez más fuerte al arbitraje como fórmula de resolver conflictos comerciales, donde el componente de negociación puede prevalecer en algún caso sobre el estrictamente jurídico, o la integración europea, donde las decisiones presupuestarias y macroeconómicas vienen condicionadas jurídicamente por la normativa europea, dibujan un cuadro en el que la interrelación de decisiones económicas y jurídicas es más patente que nunca, requiriendo de las instituciones la contemplación conjunta de todos sus aspectos.

Finalmente, es evidente que las decisiones económicas no se pueden tomar sin considerar los límites establecidos por la normativa y el marco jurídico en el que tendrán que aplicarse y desarrollarse, como tampoco las normas jurídicas podrán establecer una regulación adecuada sin considerar cuidadosamente la realidad económica sobre la que pretenden aplicarse y sin evaluar con herramientas económicas rigurosas y apropiadas sus posibles efectos.

Cubiertas por la Universitat de València ya desde hace años estas exigencias para el mundo empresarial, con la antigua doble Licenciatura y actualmente con el doble grado ADE-Derecho, el doble grado Derecho-Economía tiene el mismo planteamiento formativo para el resto de sectores económico-jurídicos diferentes del empresarial. La demanda social y la propia responsabilidad de la Universidad de ofrecer la formación más adecuada en cada momento histórico para su sociedad han aconsejado llenar ese vacío formativo, como hacen otras instituciones de enseñanza superior de gran prestigio por todo el mundo y otras Universidades españolas como, por ejemplo, la Pompeu Fabra o la Carlos III.

1.2 SALIDAS PROFESIONALES

Obteniendo los titulados el Grado en Derecho y el Grado en Economía podrán, obviamente, acceder a los puestos de trabajo, públicos y privados, para los que habilitan los dos títulos.

De manera especial, como se ha explicado en los ámbitos de proyección de la doble titulación, hay sectores específicos donde los titulados podrían concurrir con otros graduados en condiciones ventajosas como, por ejemplo:

- Sector público en sus diferentes niveles:
 - Administración local: Intervención, Secretarías, Tesorerías, Técnicos superiores, Gerencias, etc.
 - Administración autonómica: Técnicos de las distintas Consejerías, letrados autonómicos, etc.
 - Funcionarios del Estado: Intervención, Inspección, Economistas del Estado, Técnicos comerciales, Técnicos de la Administración General del Estado, Inspección de Hacienda, Inspección de Trabajo, Cuerpo diplomático, etc., además de Judicatura, Letrados de la Administración de Justicia, Fiscalía, Abogados del Estado...
 - Organismos públicos como los Tribunales de cuentas, el Banco de España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el Instituto de Crédito Oficial, los Puertos del Estado, etc.
 - Funcionariado y representación del Estado en el exterior y en Organismos y misiones internacionales: Instituciones de la Unión Europea, Técnicos comerciales del Estado, Agregados comerciales y otros diplomáticos, OCDE, UE, Banco Central Europeo o Banco Mundial, etc. Puestos en organismos internacionales como los tribunales internacionales de justicia, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc.
 - Universidades públicas: Docencia universitaria.
 - Empresas públicas.
- Sector privado
 - Profesionales autónomos: abogacía, procuraduría, notaría, registro, asesoramiento Jurídico, asesoramiento fiscal, asesoramiento financiero, asesoramiento comercial, agente de cambio y bolsa, docencia universitaria en centros privados, etc.
 - Puestos de alta dirección en empresas: Dirección financiera, Dirección comercial, Asesoramiento corporativo y judicial, etc.

- Técnicos en entidades sin ánimo de lucro.

2 CENTROS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN

Los centros responsables del doble grado son la Facultad de Derecho y la Facultad de Economía. Se establece una alternancia en la gestión, los cursos impares la Facultad de Derecho y los pares la Facultad de Economía.

3 PLAZAS DEL PROGRAMA

Teniendo presentes los recursos de los departamentos afectados, se propuso la implantación de un único grupo de primer curso con 50 plazas desde el curso 2021-22, que ha ido dando paso los años sucesivos a los cursos siguientes de la doble titulación.

La docencia podrá impartirse indistintamente en castellano, valenciano e inglés, fomentando que en el momento de aprobar el OCA los Departamentos hagan realidad este proyecto de formación trilingüe.

Inicialmente el Doble Grado se ofrece en turno de mañana, pero, por necesidades de ordenación académica, existe la posibilidad que los diferentes cursos del Doble Grado tengan que impartirse de forma alterna en mañanas o tardes.

4 ITINERARIO FORMATIVO ESPECÍFICO

El plan de estudios del doble grado está organizado en cinco cursos académicos con un total de 379,5 créditos, incluyendo los TFG de las dos titulaciones. La distribución de las asignaturas permite que la carga lectiva anual para el estudiantado esté entre 73,5 y 82,5 créditos por curso.

El itinerario formativo específico es el que se recoge al anexo I, ordenándose las materias de los dos grados por semestres con criterios académicos y de volumen de trabajo para construir un itinerario coherente que potencia la formación integrada. La tabla de reconocimientos (anexo II) indica de manera concreta las materias a cursar y su reconocimiento por las que integran cada uno de los dos Grados que obtendría el estudiantado al finalizar el programa formativo.

5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los criterios del ACGUV 6/2024, aprobados por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2024 y con el fin de supervisar y garantizar el funcionamiento y desarrollo correcto del programa, la doble titulación contará con una comisión de seguimiento formada por:

- las personas al frente de los Vicedecanatos y la coordinación de los estudios en Derecho y de los estudios en Economía, o personas en quienes deleguen,
- los coordinadores o las coordinadoras de la Doble Titulación de cada centro,

- el/la Administrador/a de cada uno de los centros que gestionan el programa
- y un/a estudiante del doble Grado.

La comisión de seguimiento realizará la propuesta, que elevará a las CATs correspondientes, sobre:

- El número de plazas ofrecidas para continuidad de estudios españoles.
 - La admisión de las solicitudes de acceso al doble grado por continuidad de estudios parciales españoles.
 - El idioma de las asignaturas a impartir.
 - La elaboración de horarios.
 - El calendario de exámenes
 - En su caso, el informe relativo a la solicitud de acceso a la Doble titulación por el contingente de mayores de 40 años.
 - Cualquier otra propuesta relativa a la mejora en la gestión y ordenación de los estudios del Doble Grado.
- Asimismo, tendrá competencia para proponer normas sobre movilidad, que posteriormente tendrán que ser ratificadas en las Comisiones de movilidad de los dos centros.

6 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

6.1 ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos lingüísticos: para la admisión al doble grado el/la alumno/a tiene que tener un nivel B2 en castellano o valenciano y un B1 en inglés.

Además de los requisitos lingüísticos mencionados, no se piden requisitos adicionales para el acceso, regulado por las normas generales que contemplen el acceso en la Universitat. Se aconseja, aun así, que el estudiantado haya cursado el Bachillerato de Ciencias Sociales o ciclos formativos de las materias relacionadas con la doble titulación.

6.2 REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DEL ESTUDIANTADO CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES

Estudiantes del Doble Grado Derecho-Economía de cualquier Universidad española que tengan una nota media mínima en su expediente de 7,5, habiendo superado, al menos, el primer curso completo en la Universidad de origen.

Estudiantes del grado de Derecho o del grado de Economía de la Universitat de València que tengan una nota media mínima en su expediente de 7,5, habiendo

superado, al menos, el primer curso completo del grado correspondiente, así como estudiantes del doble grado ADE-Derecho de la Universitat de València siempre que su nota media sea de 7,5 o superior y hayan superado al menos el primer curso completo.

Los criterios de ordenación y prelación de las solicitudes específicas de acceso al Doble Grado Derecho-Economía de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales son:

1.º Nota media del expediente académico.

2.º Nota de acceso en la Universidad (excepto el caso de estudiantes deportistas de alto rendimiento, de acuerdo con el artículo 27 del RD 412/2014).

3.º Causa que motiva la solicitud, debidamente acreditada:

- a. Traslados por razones laborales.
- b. Traslado de residencia familiar.
- c. Deportistas de Alto rendimiento.
- d. Existencia de convenio con la Universidad de origen.
- e. Otras causas justificadas.

En caso de traslado se priorizará una lejanía superior a 50km.

4.º Número de créditos reconocidos.

La propuesta de admisión de las solicitudes corresponde a la Comisión de Seguimiento, que lo elevará a las respectivas CAT de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Economía.

No se admitirán solicitudes que comportan la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

No podrán ser admitidos en un programa de doble titulación, ni por preinscripción ni por continuación de estudios parciales, los estudiantes que sean titulados o hayan superado más del 75% de los créditos de uno de los estudios que forman parte del mismo.

6.3 MATRÍCULA

Los estudios de la doble titulación están previstos para su realización a tiempo completo. Será requisito obligatorio matricularse de 75 créditos el primer año. El estudiantado podrá matricularse de un máximo de 90 créditos por curso y necesariamente de un mínimo de 42 o, en su caso, de la totalidad de créditos que le quedan para finalizar el programa. En este cómputo no se incluirán los créditos correspondientes a los TFGs.

6.4 PERMANENCIA

Para poder permanecer en el programa de doble titulación el estudiante tendrá que superar, al menos, 36 créditos de los matriculados en el primer curso.

En los supuestos de abandono del programa, el estudiante tendrá derecho a elegir la titulación que desee de entre las que lo conforman, por una vez y siempre que haya superado al menos 12 créditos de esa titulación tal como establece la normativa de permanencia de la Universitat de València.

En estos supuestos, la comisión académica del título correspondiente hará los reconocimientos que sean adecuados teniendo en cuenta la tabla de reconocimientos de asignaturas o bloques de asignaturas aprobada en el programa.

Si un estudiante abandona el programa de forma voluntaria o por no cumplir los requisitos indicados en este artículo, no podrá volver a matricularse en el mismo.

6.5 OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS

Para realizar el depósito de título de cualquier de los dos Grados que conforman el Programa de doble titulación se exigirá al estudiante haber completado todos los créditos que conducen a la obtención de ese título y que le falten por superar el TFG y como máximo 9 ECTS de la otra titulación.

6.6 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación global del doble grado se llevará a cabo mediante uno/a coordinador/a de cada centro, alternándose cada curso académico. La coordinación académica en cada curso corresponderá al centro que le corresponde la gestión administrativa.

En cuanto a las coordinaciones de curso, corresponderán a profesorado de los dos centros en cursos alternos, primero-tercero y segundo-cuarto. La coordinación de quinto curso recaerá en el/la coordinador/a del doble grado en el periodo en que no le corresponda la coordinación global.

6.7 RECONOCIMIENTO

No se admitirán reconocimientos por actividades de participación universitaria.

6.8 PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJOS DE FIN DE GRADO

El estudiantado de la doble titulación tendrá que realizar obligatoriamente los 12 créditos de los cuales se componen las Prácticas Externas, los 6 créditos del TFG del Grado en Derecho y los 12 créditos del TFG del Grado de Economía.

El número de plazas de Prácticas Externas de la doble titulación se repartirá al cincuenta por ciento entre la Facultad de Derecho y la Facultad de Economía.

La matrícula de Prácticas Externas tendrá que realizarse de manera conjunta y simultánea con al menos uno de los Trabajos de Fin de Grado.

Para acceder a la matrícula de Prácticas Externas y de los TFGs se tendrán que haber superado los 69 créditos de materias básicas y 210 créditos de las materias obligatorias del resto de cursos de la doble titulación.

La normativa aplicable sobre requisitos, periodos de defensa, elaboración, presentación y evaluación de cada uno de los TFGs será la correspondiente a las Instrucciones propias de cada titulación.

6.9 PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONALES Y NACIONALES

6.9.1 Programas y períodos de estancia

Programa Erasmus+: el estudiantado podrá realizar una estancia exclusivamente en cuarto curso, en primer o segundo semestre, a su elección, pero solo se podrá disfrutar de un semestre de movilidad. Se convocará una subasta única por curso académico para el Programa de Doble Titulación, a coordinar entre las dos Facultades y es incompatible con el Programa Internacional.

Programa Internacional: el estudiantado podrá realizar una estancia exclusivamente en cuarto curso, en primer o segundo semestre, a su elección, pero solo se podrá disfrutar de un semestre de movilidad. Es incompatible con el Programa Erasmus+.

Programa SICUE: el estudiantado podrá realizar una estancia de un semestre o curso académico completo, en cuarto o quinto curso.

Programa Erasmus-Prácticas: el estudiantado podrá realizar una práctica de entre 2 y 3 meses durante quinto curso, cumpliendo los requisitos del programa.

6.9.2. Número de créditos

El número de créditos a convalidar en la UV estará en función del periodo de duración de la estancia en la Universidad de destino. Se establecen los intervalos siguientes:

- Erasmus+ o Programa Internacional (un semestre): 22,5 a 45 créditos.
- SICUE: un semestre: 24 a 45 créditos; curso completo: 45 a 83 créditos.

Durante el mismo curso académico no es posible disfrutar de una estancia Erasmus, programa internacional y SICUE.

6.9.3. Restricciones en algunas asignaturas del contrato de Estudios

- No se podrán convalidar asignaturas de Derecho suspendidas previamente en la UV ni secuenciales, a excepción del Programa SICUE, de conformidad con la convocatoria vigente en cada momento.
- Sí que será posible incluir asignaturas de Economía suspendas, siempre que la escasa oferta de la universidad de destino no permita seleccionar otras.
- No será posible incluir en el contrato de estudios las prácticas curriculares, a excepción, nuevamente del Programa SICUE y siempre que el estudiante

confirme su aceptación con la Universidad de destino y las horas realizadas se correspondan con las exigidas en el plan de estudios del doble Grado.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta memoria deja sin efecto la Memoria de la doble titulación aprobada el 9 de marzo de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València para la puesta en marcha de la doble titulación y el Acuerdo marco del Programa de doble titulación Derecho-Economía (DerEco) firmado entre la Facultat de Dret y la Facultat d'Economia el 20 de abril de 2021.

Esta memoria ha sido acordada por la Comisión de seguimiento de la Doble titulación Derecho-Economía en su reunión de 10 de mayo de 2024.

ANEXO 1

ITINERARIO FORMATIVO:

CURSO 1, Semestre 1				CURSO 1, Semestre 2			
Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Código	Nombre	ECTS	Tipo
36782	Introducción a la Economía I	6	FB	36784	Introducción a la Economía II	6	FB
36759	Matemáticas	6	FB	36785	Introducción a la Contabilidad Financiera	6	FB
36783	Historia Económica I	6	FB	36786	Historia Económica II	6	OB
36811	Teoría del Derecho/Análisis Económico del Derecho	6	FB	36762	Introducción al Derecho Civil	6	FB
36760	Historia del Derecho	7,5	FB	36763	Organización Constitucional del Estado	7,5	FB
36761	Derecho Internacional Público	6	OB	36812	Instituciones Jurídicas de la UE	6	FB
Total ECTS: 75 (37,5 en 1S i 37,5 en 2S)							

CURSO 2, Semestre 3				CURSO 2, Semestre 4			
Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36787	Estadística I	6	FB	36791	Estadística II	6	OB
36788	Teoría de Juegos y Conducta Estratégica	6	OB	36792	Introducción a la Política Económica	6	OB
36789	Microeconomía I	6	OB	36793	Microeconomía II	6	OB
36790	Dirección Estratégica de la Empresa	4,5	OB	36766	Obligaciones y Contratos	7,5	OB
36764	Elementos básicos del Derecho Administrativo	7,5	OB	36767	Derecho Penal: Parte General	7,5	OB
36765	Derechos y Libertades y Constitución Económica	6	OB	36813	Derecho Procesal I (Introducción)	4,5	OB
Total ECTS: 73,5 (36 en 1S i 37,5 en 2S)							

CURSO 3, Semestre 5				CURSO 3, Semestre 6			
---------------------	--	--	--	---------------------	--	--	--

Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36794	Macroeconomía I	6	OB	36797	Macroeconomía II	6	OB
36795	Economía del Sector Público I	6	OB	36798	Economía del Sector Público II	6	OB
36796	Finanzas	6	OB	36799	Economía Española	6	OB
36768	Introducción al Derecho del Trabajo	4,5	OB	36770	Derecho Administrativo: parte especial	7,5	OB
36814	Derecho Penal: Parte Especial	7,5	OB	36781	Derecho Procesal II	6	OB
36769	Regulación Mercantil de la Actividad Empresarial	7,5	OB	36771	Regulación Jurídica de la Hacienda Pública	4,5	OB
				Total ECTS: 73,5 (37,5 en 1S i 36 en 2S)			

CURSO 4, Semestre 7				CURSO 4, Semestre 8			
---------------------	--	--	--	---------------------	--	--	--

Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36800	Economía Internacional	6	OB	36803	Economía de la Unión Europea	6	OB
36801	Econometría I	6	OB	36804	Econometría II	6	OB
36802	Política Económica I. Políticas Instrumentales	4,5	OB	36805	Política Económica II. Políticas Sectoriales y Estructurales	4,5	OB
36774	Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial	4,5	OB	36806	Análisis de la Información Económica y Financiera	4,5	OB
36762	Contratación Mercantil	6	OB	36765	Relaciones Laborales y de Protección Social	7,5	OB
36773	Derechos Reales y Derecho Registral	6	OB	36816	Derecho Procesal III	4,5	OB
36815	Derechos Humanos	4,5	OB	36776	Familia y Sucesiones	4,5	OB
				Total ECTS: 75 (37,5 en 1S i 37,5 en 2S)			

CURSO 5, Semestre 9	CURSO 5, Semestre 10
---------------------	----------------------

Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36807	Macroeconomía Dinámica	6	OB	36810	Coyuntura Económica Internacional	6	OB
36808	Economía Monetaria y Bancaria	6	OB	36780	Mercados Financieros (Banca, Bolsa y Seguros)	4,5	OB
36809	Evaluación Económica Pública	6	OB	36820	Régimen Presupuestario de los Entes Públicos	4,5	OB
36817	Filosofía del Derecho	4,5	OB				
36818	Práctica Tributaria	4,5	OB				
36819	Derecho de la Competencia	4,5	OB				
36777	Derecho Internacional Privado	6	OB				
Total ECTS: 52,5 (37,5 en 1S i 15 en 2S)							

Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Curso	Sem.
35229	Trabajo Fin de Grado Derecho	6	OB	5	1--2
36130	Trabajo Fin de Grado Economía	12	OB	5	1--2
36778	Prácticas en Empresas	12	OB	5	2
Total ECTS: 30					

En origen:

FB

OP

TFG+PE

TABLA DE RECONOCIMIENTOS.

TABLA DE ORIGEN

Doble Grado en Derecho + Economía			
Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36762	Introducción al Derecho Civil	6	FB
36763	Organización Constitucional del Estado	7,5	FB
36811	Teoría del Derecho/Análisis Económico del Derecho	6	FB
36760	Historia del Derecho	7,5	FB
36812	Instituciones jurídicas de la UE	6	FB
36766	Obligaciones y contratos	7,5	OB
36773	Derechos reales y Derecho registral	6	OB
36776	Familia y sucesiones	4,5	OB
36764	Elementos Básicos del Derecho Administrativo	7,5	OB
36770	Derecho administrativo: parte especial	7,5	OB
36813	Derecho Procesal I (introducción)	4,5	OB
36781	Derecho Procesal II	6	OB
36816	D. Procesal III	4,5	OB
36767	Derecho Penal I:Parte General	7,5	OB
36814	D. Penal II: Parte Especial	7,5	OB
36761	Derecho Internacional Público	6	OB
36765	Derechos y libertades y Constitución Económica	6	OB
36769	Regulación Mercantil de la Actividad Empresarial	7,5	OB
36772	Contratación Mercantil	6	OB
36768	Introducción al Derecho del Trabajo	4,5	OB
36775	Relaciones laborales y de protección social	7,5	OB
36771	Regulación jurídica de la Hacienda Pública	4,5	OB
36774	Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial	4,5	OB
36818	Práctica tributaria	4,5	OB
36777	Derecho internacional Privado	6	OB
36817	Filosofía del Dcho	4,5	OB
36780	Mercados Financieros (Banca, bolsa y seguros)	4,5	OB
36819	Derecho de la competencia	4,5	OB

TABLA DE DESTINO

Grado en Derecho			
Código	Asignatura	ECTS	Tipo
35198	Derecho Civil I	6	FB
35199	Derecho Constitucional I	9	FB
35200	Teoría del Derecho	6	FB
35201	Historia del Derecho	9	FB
35206	Instituciones jurídicas de la UE	6	FB
35207	Derecho Civil II	9	OB
35208	Derecho Civil III	7,5	OB
35209	Derecho Civil IV	6	OB
35210	Derecho Administrativo I	9	OB
35211	Derecho Administrativo II	7,5	OB
35212	Derecho Procesal I	4,5	OB
35213	Derecho Procesal II	7,5	OB
35214	D. Procesal III	4,5	OB
35215	Derecho Penal I	9	OB
35216	D. Penal II	7,5	OB
35217	Derecho Internacional Público	7,5	OB
35218	Derecho Const II	7,5	OB
35219	Derecho Mercantil I	9	OB
35220	Derecho Mercantil II	7,5	OB
35221	Derecho del Trabajo I	4,5	OB
35222	Derecho del Trabajo II	9	OB
35223	D. Financiero i Tribu I	6	OB
35224	D. Financiero y Tribu II	6	OB
35225	Práctica Tributaria	4,5	OB
35226	Derecho Internacional Privado	7,5	OB
35227	Filosofía del Dcho	4,5	OB
35231	Banca, Bolsa y Seguros	4,5	OP
35232	Derecho de la competencia	4,5	OP

TABLA DE DESTÍNO

Grado en Economía			
Código	Asignatura	ECTS	Tipo
36102	Introducción al Derecho	6	FB
36105	Fundamentos de Dirección de Empresas	6	FB
36101	Instrumentos y Técnicas de Aprendizaje	6	FB
36110	Matemáticas II	6	FB
36151	Política económica de la UE	6	OP
36149	Federalismo fiscal: Hacienda autonómica y local	6	OP
36148	Sistema tributari espanyol	6	OP

Doble Grado en Derecho + Economía			
36778	Prácticas en empresas	12	OB
	Trabajo Fin de Grado Derecho	6	OB
	Trabajo Fin de Grado Economía	12	OB
		379,5	

Grado en Derecho			
35228	Prácticas en empresas	10,5	OB
35229	Trabajo Fin de Grado	6	OB
		240	

Grado en Economía			
36165	Prácticas en empresas	12	OP
36130	Trabajo Fin de Grado	12	OB
		240	